

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor Cuantía
Demandante	Juan Carlos López Cárdenas
Demandado	Luz Ángela Méndez Chavarro
Radicado	05001 40 03 028 2021 01445 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a la demandada **LUZ ÁNGELA MÉNDEZ CHAVARRO** (Doc.8 y 9), la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se entiende realizada el 31 de enero del año que avanza, es decir que el término para contestar la demanda (20 días) empezó a correr desde el 1 de febrero del presente año.

Se procederá a compartir el expediente digital con la demandada a las dos direcciones electrónicas denunciadas por la parte actora, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

Una vez ejecutoriado este auto, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ec41e8b297202b2e71f68148678b6470daeab36cadee57488984b48498e3fc**

Documento generado en 14/03/2022 07:05:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>